de Guzman, y D.n Prozes. Sevilla Regidores perpetuos, y Co-
misarios nombrados por esta Villa para la Compra del Ofizio
de Regidor perpetuo, y fiel Executor de esta Villa, y Consequi-
ar a nos de ella titulo de su Mag.d (que Dios g.de) para desfrutar
lo, y gozarlo Como los demas Bienes propios que enteram.te
lo son de este Conzejo, y presento el despacho, y titulo prezedi-
dente ante sus Ill.tres el S.or Liz.do D.n Pedro Fez. de Palencia Ab.do
de los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d de ella y su Jurid.
n.do D.n Juan Lozano Torrente Alferez mayor, D.n Joseph Marin
Garay, D.n Juan Garcia Palacios, D.n Pedro Chiz de Guzman, y D.n
Prozes Sevilla Regidores perpetuos, D.n Joseph Aparicio, D.n Joseph
de Moya Palacios, D.n Diego Marin Garay, y D.n Fran.co Garcia Ma-
theos Regidores anuales Conzejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa
estando Juntos en su Ayuntam.to Como acostumbran, y por su d.
Mer.d. Vito, oydo, y entendido = Dixeron que lo obedecian, y ob.
dezieron con el Respeto y Ceremonia acostumbrada, y man-
daron se guarde, Cumpla, y Execute el Contexto de dho Real
titulo Como en el se manda, y que en su Consequencia esta
prompto este Conzejo a Viar, y Hazer por el Alzado Dip.
zio de fiel Executor, o nombrar theniente, y doneo que lo
sirua Como mejor Combenga a esta Villa todo ello en conform.
dad a la Merced, gracia, y Regalias que por dho titulo se dignan
su Mag.d Conzeder a esta Villa y que puesta Copia de el en
los libros Capitulares Corr.es se ponga original en el Archiu.
de esta Villa con los demas papeles, y privilegios que goza, es-
ta respondieron y firmaron los que saben de sus Mer.des, Doi fee
Liz.do D.n Pedro Fez. de Palencia = D.n Juan Lozano Torrente = D.
Joseph Marin Garay = D.n Pedro Chiz de Guzman = D.n Prozes o
Sevilla y Cardenas = D.n Joseph Aparicio = D.n Fran.co Garcia Ma-
theos = D.n Diego Marin Garay = Ante mi = Juan de Moya Ibarra
Corresponde con su original a que me remito y quedar com
queda y aora en mi poder y oficio y en fee de ello y cumplim.to a lo
mandado lo signo y firmo en Calahorra y Nobiembre diez de
mil setezientos zinquenta y zinco a oficio = = = = =

Juan de Moya Ibarra